



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 186-2024-MDY/GM

Yanacancha, 03 de julio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N.° 2295-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N.° 940-2024-GSP-MDY/PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N.° 1191-2024-OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica; Informe N.° 890-2024-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos; Informe N.° 313-2024-SGGAYs-MDY-PASCO, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad; Informe N.° 082-2024ATMAyS-SGGAYs-MDY-PASCO, del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, sobre aprobación del “Plan para el Cumplimiento del Tramo II del Compromiso 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 0110-2023-A-MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 010-2023-CM-MDY, en el artículo 10° establece que: “La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales”. Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: “(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia”.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N.° 1280, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley Marco De La Gestión Y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificado por el Artículo 3 de Decreto Legislativo N.° 1620, establece que: “3.1. Declarar de necesidad pública e interés nacional la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, que comprende, entre otros, los predios, infraestructuras y/u otros activos, que integran los mencionados servicios, ejecutados o que vayan a ejecutarse; con el propósito de promover el servicio universal de los servicios de agua potable y saneamiento; así como, proteger la salud de la población y del medio ambiente. 3.2. Los servicios de agua potable y saneamiento gozan de tratamiento especial en virtud de la presente Ley y son prioritarios en las actuaciones del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en beneficio de la población. Los bienes que integran la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento son inalienables e imprescriptibles”.

Que, el artículo 80° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: “(...) 3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales”, “(...) 4.1 Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo”, “(...) 4.2. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal”, “(...) 4.5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis”;

Que, mediante Informe N.° 890-2024-GSP-MDY-PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos donde remite el Informe N.° 313-2024-SGGAYs-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, donde solicita la disponibilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presupuestal de S/ 125.100,00 (Ciento veinticinco mil cien con 00/100 soles), para la aprobación el "Plan para el Cumplimiento del Tramo II del Compromiso 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL";

Que, de la revisión del "Plan para el Cumplimiento del Tramo II del Compromiso 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", tiene como objetivo general: "Lograr una mejor cobertura de los servicios de saneamiento a nivel del distrito de Yanacancha (ámbito rural), fortaleciendo su capacidad de gestión para brindar un mejorado nivel de servicio de agua". De la revisión de la misma se observa que cuenta con la Introducción, base legal, diagnóstico general de los servicios de agua y saneamiento rural 7, perspectivas, misión, visión, organización, programación de actividades, compromiso 4 "Mejorar la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural" del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2024 – Tramo II, formulación presupuestal, seguimiento y evaluación;

Que, mediante memorando N.º 2121-2024-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal, solicita la disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del "Plan para el Cumplimiento del Tramo II del Compromiso 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL";

Que, mediante Informe N.º 1191-2024-OGPE/MDY-PASCO, de fecha 18 de junio del 2024, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite la Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 70.000,00 (Setenta mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
RUBRO	: 018 – Canos, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
META	: 0076 – Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Disposición Sanitaria de Excretas. 0078 – Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento. 0089 – Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.
CLASIFICADOR	: 2.3. 1 2. 1 1 – Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas. 2.3. 1 3. 1 1 – Combustibles y Carburantes. 2.3. 2 7. 11 99 – Servicios diversos. 2.3. 1 99. 1 1 – Herramientas. 2.3. 1 99. 1 2 – Productos Químicos. 2.3. 1 11. 1 6 – Materiales de Acondicionamiento. 2.3. 1 5. 3 1 – Aseo, Limpieza y Tocador.

Que, mediante Informe N.º 940-2024-GSP-MDY-PASCO, de la Gerencia de Servicios Públicos donde remite el Informe N.º 348-2024-SGGAYs-GSP/MDY/PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan para el Cumplimiento del Tramo II del Compromiso 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL";

Que, mediante Memorando N.º 2295-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita aprobar mediante resolución, el "Plan para el Cumplimiento del Tramo II del Compromiso 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", por la suma de S/ 70.000,00 (Setenta mil con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 0110-2023-A-MDY-PASCO, y conforme al artículo 26 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TRAMO II DEL COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", con un presupuesto de S/ 70.000,00 (Setenta mil con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Planificación Estratégica; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
 PASCO

 Lic. Adm. Irmer Hipólito PÁÑEZ PÁÑEZ
 GERENTE MUNICIPAL